PREMIOS · PATERNA
CIUDAD DE EMPRESAS

2019

BASES

Primera.- OBJETO

La Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas" convoca la **4ª edición** de los **PREMIOS "PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS"**. Estos premios pretenden promover el reconocimiento de la labor de los/as empresarios/as y de las empresas de Paterna que con su actividad y sus logros, contribuyen a la generación de riqueza y empleo en nuestro municipio.

Consideramos que premiar a las empresas y destacar sus éxitos es una forma de propiciar que la sociedad local conozca y tenga una visión positiva de la figura del empresario/a que constituye el nexo de unión entre el crecimiento económico y el empleo.

Segunda.- CATEGORÍAS

- Premio emprendedor/a del año:
- Premio investigación e innovación empresarial
- Premio a la mujer empresaria
- Premio empresa socialmente responsable
- Premio trayectoria y proyección internacional
- Premio a la micropyme local

Tercera.- CANDIDATOS/AS

Podrán participar como candidatos y optar a los premios las sociedades, profesionales y/o autónomos con actividad económica domiciliada en el término municipal de Paterna, asociados a las distintas Asociaciones que a su vez integran "Paterna, Ciudad de Empresas". En concreto

- Asivalco (P.I Fuente del Jarro)
- Entidad de Conservación del Parque Tecnológico
- Parc Científic de l'Universitat de València
- ADET (Parque Empresarial Táctica)
- Asociación Empresarial l'Andana
- APYMEP (Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas y Profesionales)

- Multipaterna
- PUC (Paterna Unión de Comerç)
- Asociación Paterna Gastronómica

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Las pymes candidatas se podrán presentar a una o más de las categorías mencionadas. Los autónomos/as (empresa individual) podrán presentar su candidatura exclusivamente a la categoría "Micropyme local".

El mero hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases e implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas, como respecto a las decisiones del jurado.

Para optar a los premios será necesario presentar la siguiente documentación:

- PROPUESTA FORMAL:

  A través de la cumplimentación del impreso de solicitud oficial que corresponda a la categoría o categorías a las que se opte. Dicha solicitud contempla la descripción de los datos identificativos y de los elementos más significativos de la actividad de la empresa, así como una breve memoria descriptiva de los méritos de la candidatura en relación a los criterios establecidos en la base séptima para cada categoría.

- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

  Aquellos otros documentos complementarios en formato video, web, jpg o texto, (Word, pdf…) que refuercen y se consideren de relevancia para la acreditación de los méritos de la candidatura descritos en el impreso de solicitud.

Quinta.- PLAZO

El plazo para presentar candidatura expirará el **día 30 de septiembre de 2019 (inclusive)**.

La documentación deberá ser remitida:

- por correo electrónico u ordinario a la Asociación Empresarial de la que sea miembro el/la candidato/a

- directamente por correo electrónico a martinez.jm@ayto-paterna.es , o correo ordinario al Área de Promoción Económica, Plaza Ingeniero Castells 1, Edificio Administrativo 1ª planta de Paterna (Valencia) CP 46980 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Sexta.- JURADO

El Jurado que otorgara los Premios estará compuesto por 15 miembros:

- Uno/a en representación de cada Asociación integrante de Paterna, Ciudad de Empresas" (9)
- Dos representantes del Ayuntamiento de Paterna (2)
- Un representante de la Universidad (1)
- Un representante de los Organismos vinculados a la I+D+i (1)
- Un representante por cada entidad patrocinadora (2)

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado que será el Presidente de la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas". Actuará como secretario del Jurado, el secretario de la misma.

El Jurado podrá recabar, si lo considera oportuno, asesoramiento externo adicional por parte de personas expertas y con capacidad a la hora de valorar los criterios que el Jurado tendrá en cuenta y que se relacionan en la base siguiente.

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación se relacionan para cada categoría de premios, los criterios valorativos prioritarios a tener en cuenta a la hora de seleccionar los nominados y adjudicar el premio.

También se podrán considerar otros criterios que el jurado estime conveniente, como por ejemplo los premios, galardones y reconocimientos obtenidos.

A. Premio emprendedor/a del año:

OBJETO: El reconocimiento de promotores/as locales que hayan constituido en los dos últimos años empresas a partir de una idea de negocio y que la han llevado al éxito generando empleos y contribuyendo al desarrollo económico y social de Paterna.

CRITERIOS:

- Grado de definición del proyecto
- Proyectos enmarcados en sectores emergentes
- Perfil y cualificación de los promotores
- Grado de innovación que supone el producto o servicio
- Viabilidad económica

B. Premio investigación e innovación empresarial:

OBJETO: El reconocimiento de aquellas empresas que hayan destacado por la incorporación de métodos y tecnologías innovadoras en sus procesos, o por el desarrollo de productos y/o servicios innovadores, que aporten a la empresa un alto valor añadido en relación con su sector.

CRITERIOS:

- Creatividad
- Grado de innovación
- Consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios
- Desarrollo o aplicación de tecnologías de la Información y comunicación en su actividad
- Introducción de nuevos productos/servicios o métodos de producción
- Inversión en I+D+i

C. Premio empresa socialmente responsable:

OBJETO: El reconocimiento de aquellas empresas que hayan destacado por la incorporación de políticas y estrategias de RSE y por la implantación de prácticas socialmente responsables, así como por orientar sus actividades hacia una gestión sostenible.

CRITERIOS:

- Su interés social, la realización de actividades y actuaciones que aporten utilidad a las necesidades del municipio
- Compromiso activo por el desarrollo social
- Actuación como patrocinadores o impulsores de acciones solidarias
- Cooperación con distintas instituciones encaminada al desarrollo social
- Puesta en practica de políticas empresariales de fomento y difusión de acciones de desarrollo social.
- Política de recursos humanos
- Política de calidad y medioambiental
- Impacto social y económico de la empresa
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental de la ciudad.
- Imagen publica de la empresa

D. Premio trayectoria y proyección internacional:

OBJETO: Reconocer el trabajo de empresas que a través de su actividad exterior hayan contribuido a la promoción internacional de su firma y del municipio de Paterna en el ámbito económico o empresarial.

CRITERIOS:

- Dinamismo exportador. Continuidad en la exportación
- Proyectos de internacionalización
- Cifra relativa de exportación
- Red comercial en el exterior
- Apertura de nuevos mercados
- Inversión para exportar
- Cobertura actual de mercado
- Participación en Ferias, exposiciones…

E. Premio a la mujer empresaria:

OBJETO: Reconocer y destacar públicamente la contribución de las mujeres en el desarrollo económico y social de Paterna, reconociendo el buen hacer empresarial de la mujer en su faceta directiva, empresarial, emprendedora y al frente de una Pyme, con el objetivo de promocionar a la mujer en su condición de empresaria a la vez que se difunde la labor que ésta desarrolla en el área empresarial.

CRITERIOS:

- Antigüedad: tiempo de ejercicio de la actividad
- Impacto del establecimiento en la ciudad (grado de conocimiento y prestigio)
- Acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos a lo largo de su trayectoria empresarial:
- Evolución del crecimiento económico de la empresa (facturación)
- Mejoras producidas por la empresa a lo largo de su trayectoria

F. Premio a la Micropyme local:

OBJETO Y CRITERIOS: Reconocer y destacar públicamente la contribución de nuestras micropymes locales, entendidas como aquellas con un número de trabajadores/as menor o igual a 10 o autónomos/as que destaquen fundamentalmente en el comercio, hostelería, servicios personales y/o profesionales y que no sólo acrediten creatividad, innovación, sino

un elevado nivel de calidad en la satisfacción al cliente y una manifiesta repercusión y visibilidad en la vida del municipio propiciando a la vez los valores de proximidad y tradición.

Octava.- PREMIOS

El Jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas, seleccionando tres finalistas para cada categoría. El Jurado podrá solicitar a estos finalistas cualquier información adicional complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración.

Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del Presidente del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en el Acto de Entrega de Premios, será inapelabe y contra éste no cabrá recurso alguno.

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. Los otros dos finalistas recibirán un diploma acreditativo.

Las empresas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores tan solo podrán presentarse pasadas 5 ediciones desde la obtención del Premio. Las empresas finalistas que por haber sido finalistas, hayan obtenido el diploma acreditativo, pero no el Premio, si que podrán presentarse en siguientes ediciones.

Novena.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

"Paterna, Ciudad de Empresas" comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición. Los ganadores sólo se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios. "Paterna, Ciudad de Empresas" podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas y autónomos finalistas y ganadores, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

Décima.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en los IV PREMIOS PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS" implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los mismos, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, bien a un fichero del que será responsable la Asociación PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS, para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de la 4ª Edición de los premios. Los finalistas consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación

de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas", calle Mestre Ramón Ramía Querol s/n Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Paterna 1° planta. 46980 Paterna, acompañando en todo caso copia del D.N.I. del representante legal de la correspondiente entidad.